



Municipalidad
de Chillán Viejo

Alcaldía



**ACTUALIZA NOMINA DE INSPECTORES MUNICIPALES
DE ACUERDO A REGLAMENTO INTERNO MUNICIPAL.**

DECRETO ALCALDICIO-Nº **2674**

Chillán Viejo, **11 AGO 2016**

VISTOS:

Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente, y Decretos que asignan funciones a personal municipal según Reglamento Interno Municipal, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.948 del 14 de Junio de 2015.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 3.374 de 22 de Junio de 2015, que actualiza Nómina de Inspectores Municipales.

Memorandum N° 75 de 1 de Agosto de 2016 de la Directora de Administración y Finanzas, por medio de la cual solicita nombrar a doña Ana Karen Miranda Montecinos, contrata, administrativa DAF, grado 18°.

La necesidad de actualizar la nómina de Inspectores Municipales.

DECRETO:

A).- DEROGASE Decreto Alcaldicio N° 3.374 de 22 de Junio de 2015, que actualiza Nómina de Inspectores Municipales.

B).- NOMBRASE a los siguientes funcionarios como Inspectores Municipales, sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones habituales establecidas en el respectivo Decreto de Asignación de Funciones:

1. Sra. **NANCY MONTECINOS VALDEBENITO**, C.I. N° 10.500.435-4, Encargada de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, grado 10° E.M.S.
2. Sra. **ANA KAREN MIRANDA MONTECINOS**, C.I. N° 17.458.484-2, administrativa de la Dirección de Administración y Finanzas, grado 18° E.M.
3. Sr. **JOSE LUIS MARTINEZ VALDERRAMA**, C.I. N° 10.086.745-1, administrativo grado 15° E.M.S., de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. Sr. **MARIO VIVANCO PARADA**, C.I. N° 5.615.219-9, administrativo grado 12° E.M.S., de la Dirección de Obras Municipales.
5. Sr. **RODRIGO GUÍÑEZ CONTRERAS**, C.I. N° 12.552.920-8, Arquitecto, grado 9° E.M.S., de la Dirección de Obras Municipales.
6. Sr. **FELIPE ORTIZ MARTINEZ**, C.I. N° 13.602.855-3, Constructor Civil, grado 9° E.M.S., de la Dirección de Obras Municipales.
7. Sr. **GABRIEL ANDRES MOORE PARRA**, C.I. N° 13.130.678-4, técnico en construcción, grado 14° E.M.S., de la Dirección de Obras Municipales.
8. Sr. **GERARDO IVAN SANDOVAL SANDOVAL**, C.I. N° 12.552.232-7, técnico en construcción, grado 14° E.M.S., de la Dirección de Obras Municipales.



9. Sr. **JOSE OLIVARES BELLO**, C.I. N° 11.896.895-6, profesional, grado 8° E.M.S. Jefe del Departamento de Tránsito y Transporte Público.
10. Sr. **ROBERTO ANACONA VERA**, C.I. N° 7.323.626-6, administrativo, grado 13° E.M.S., del Departamento de Tránsito y Transporte Público.
11. Sr. **CHRISTIAN RIQUELME CID**, C.I. N° 11.445.274-2, auxiliar grado 16° E.M.S., del Departamento de Tránsito y Transporte Público.
12. Sr. **ESTEBAN MISLE MUÑOZ**, C.I. N° 9.454.110-7, administrativo grado 12° E.M.S., del Dirección Ambiente Aseo y Ornato.
13. Sr. **HECTOR QUEZADA SEGUEL**, C.I. N° 14.293.278-4, auxiliar grado 16° E.M.S., de la Dirección Ambiente Aseo y Ornato.

C).- Son funciones de los Inspectores Municipales, sin ser una enumeración taxativa:

Inspección de Medio Ambiente Aseo y Ornato:

- a) Deberá velar por el cumplimiento de normativa referida a Medio Ambiente Aseo y Ornato.
- b) Supervisar el aseo de las vías públicas, parques, plazas, jardines y en general, de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna.
- c) Supervisar el servicio de extracción y disposición final de las basuras.
- d) Supervisar la construcción, conservación y administración de las áreas verdes de la comuna.
- e) Supervisar la recolección y disposición final de la basura domiciliaria, industrial y comercial, como así mismo, la limpieza de sumideros de aguas, acequias y canales existentes en las vías públicas.
- f) Realizar labores inspectivas en lo que dice relación con escombros en la vía pública, por ejecución de obras, y desechos de basuras, cortes de árboles etc.
- g) Revisar periódicamente el estado del alumbrado público, a objeto de solicitar su reposición y mantención a los servicios respectivos (CGE, FRONTEL o COPELEC) entregando los materiales necesarios, conforme a disponibilidad presupuestaria.
- h) Realizar funciones de inspección en materia de medio ambiente

Inspección en terreno Ley de urbanismo y construcción:

- a) Velar por el cumplimiento de la ordenanza general de urbanismo y construcción con respecto a permiso de edificación y recepciones de obras, Loteo y subdivisiones
- b) Fiscalizar en terreno que las construcciones que se estén ejecutando cuenten los correspondientes permisos de edificación y sus recepciones
- c) Cursar notificaciones por irregularidades establecidas por no cumplimiento de la ordenanza general de urbanismo y construcción.
- d) Fiscalizar las obras de urbanización de la comuna tales como:
Pavimentación
Agua potable
Alcantarillado de agua servidas
Electrificación
- e) Velar por los reclamos ante la DOM en materia de Edificación.
- f) Fiscalizar y desarrollar acciones referentes a urbanismo y construcción en la comuna.
- g) Otras funciones que le asigne su jefe directo y/o el señor Alcalde

Inspección de Rentas y Patentes:

- a) Efectuar revisión y notificación de morosos semestrales
- b) Revisión permanente en terreno de posibles negocios no formalizados
- c) Inspección a solicitud de requerimiento formal de la comunidad

Inspección de Tránsito:

- La Inspección de Tránsito tiene como objetivo velar por el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes que regulan el desarrollo de las actividades de la comuna.
- a) Fiscalizar la ocupación de los espacios públicos de la comuna.